

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—24-C.

**95** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica Española, S. A.», con domicilio en B. Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», línea a 15 KV., de 5.736 metros de longitud en cinco alineaciones, con conductor de aluminio-acero UNE-50 aisladores de cadenas; esta línea cruza en su recorrido los términos municipales de Horche y de Yeves y el camino vecinal de Yeves.

La finalidad de esta instalación es suministro de energía a la zona de Yeves y Observatorio Astronómico.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 5 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—4.297-D.

**96** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 26.859.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Cable subterráneo a 15/20 KV., de 193 metros de longitud en tramo A-B, de 150 milímetros cuadrados, aluminio, de la línea que une la estación de seccionamiento de San Cristóbal y la E. T. «Torres y Sáez». Sustituirá a la línea aéreo-subterránea existente en ese tramo. (Expediente número 26.589).

Expediente número: 27.593.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Cable subterráneo de A. T. a 15 KV., doble circuito de 75 metros de longitud, conductor de aluminio, tipo «RRV», «Pirelli», de 3 por 150 milímetros cuadrados, con origen en el cable que une las EE. TT. «Plaza de España», «Torre» y «Orillamar» y con término en la E. T. «Hércules» de la Compañía Telefónica Nacional de España, de referencia.

Expediente número: 27.739.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea subterránea a 10/20 KV., de 1.530 metros de longitud, conductor aluminio 15/25 de 150 milímetros cuadrados, «Eprotenax», con origen en la línea subterránea que desde Avío alimenta la E. T. de Vista Alegre (Burgo de las Naciones) y con término en la E. T. II a instalar en el polígono, después de pasar por la E. T. I del mismo.

E. T. I, de 800 KVA., preparada para 1.600 KVA., tipo interior, relación de transformación 20.000-10.000  $\pm$  2,5-5 por 100/380-220 V.

E. T. II, de 800 KVA., e idénticas características que la anterior.

Expediente número: 27.805.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 132 KV., de 28.500 metros de longitud, conductor aluminio-acero de 148,3 milímetros cuadrados de sección.

E. T. en Mera que consta de dos partes: La primera, situada a intemperie y constituida fundamentalmente por un parque a la tensión de 132 KV., formada por dos transformadores de 6 MVA., cada uno, estando prevista la sustitución futura de cada transformador de 6 MVA. por otro de 12 MVA.; relación de transformación 132/15-20 KV. La segunda parte alojada en el interior de un edificio, comprende la referente a media tensión así como los cuadros y servicios generales de B. T., con un transformador de 100 KVA., relación de transformación 15.000-20.000  $\pm$  5 por 100-380/220 V.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan de la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 5 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—4.072-D.

**97** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 28.833.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea subterránea de A. T. a 15/20 KV., de 255 metros de longitud, conductor aluminio aislamiento seco de 150 milímetros cuadrados de sección, con origen en la E. T. y seccionamiento del Ventorrillo y término en la E. T. de Aguas de La Coruña.

Expediente número: 28.910.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Subestación transformadora de 50 MVA. a 66/15-20 KV., constituida fundamentalmente por dos partes: un parque exterior para las instalaciones a 66 KV., con protecciones de sobreintensidad y tierra. Transformador de potencia 50 MVA., 66  $\pm$  13 por 100 KV., (reg. Jansen) 21-15,75, provisto de relé de regulación automática de tensión.

Recinto interior para las instalaciones a 20.000-15.000 V., con protecciones de sobreintensidad fase-fase y fase-tierra. Transformador para servicios auxiliares de 50 KVA., relación de transformación 20.000-15.000/380-220 V.

Expediente número: 28.914.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Subestación transformadora de 50 MVA., a 66/15-20 KV., constituida fundamentalmente por dos partes: un parque exterior para las instalaciones a 66 KV., con protecciones de sobreintensidad y tierra. Transformador de potencia 50 MVA., 66  $\pm$  13 por 100 KV., (reg. Jansen) 21-15,75 provisto de relé de regulación automática de tensión.

Recinto interior para albergar las instalaciones a 20.000-15.000 V., con protecciones de sobreintensidad fase-fase y fase-tierra. Transformador para servicios auxiliares de 50 KVA., relación de transformación 20.000-15.000/380-220 V.

Expediente número: 28.940.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: E. T. tipo intemperie de 200 KVA., relación de transformación 6.000  $\pm$  5 por 100/398-230 V., situada en terrenos del poblado «Endesa», que será alimentada desde la línea a 6 KV., que arranca de la E. T. de la avenida de Villalba.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 6 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—4.073-D.

**98** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que, por Resolución de esta Delegación de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 27.640.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: EE. TT. números 11, 12, 13 y 14 de 800 KVA., cada una, relación de transformación 20.000-15.000  $\pm$  2,5-5-7,5 por 100/398-230 V., que serán alimentadas por cables subterráneos tipo «RRB» de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, de aluminio, para 12/15 KV., desde las EE. TT. números 10, 16 y 17 del propio polígono.